Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA
Decreto Nº 666
Fecha: 03/07/87

CPDE. EXPTE. Nº 7473-MB-85
DESPACHO Nº 242 - COMISIÒN DE:
HIGIENE Y SALUD PUBLICA.-

VISTO

El Expte. N° 1440-HCD-86//4011-7473-7473-MB85, referente al reordenamiento vehicular de la Avda. Pte. Perón (14), el cual ha caducado; y

CONSIDERNADO

Que a través de los estudios que ha efectuado una Comisión Mixta integrada por la Comisión de Higiene y Salud Pública del Honorable Concejo Deliberante, Técnicos de Planeamiento y Tránsito del Municipio y Comerciantes de la Avda. Pte. Perón (14), se ha elaborado provisoriamente un proyecto de reordenamiento del tránsito que tendrá una vigencia máxima de 120 (CIENTO VEINTE) días y a través del cual se continuará con el trabajo de la Comisión Mixta para que, de manera definitiva se regule el tránsito, estacionamiento y modificaciones ornamentales, mejorando de esta manera el tránsito peatonal y el respeto por las normas que lo protegen y a su vez embellecimiento de esta arteria que fundamentalmente es comercial.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SNCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A N° 1477

ARTICULO 1°: ESTABLECESE doble sentido vehicular a la Avda. Pte. Perón (14) desde Lisandro …….de la Torre hasta calle 147 y desde 147 hasta Avda. Mitre mano única de Oeste a Este.-

ARTICULO 2°: ESTABLECESE el estacionamiento en forma longitudinal paralela a las aceras Sur ……. y Norte desde calle 147 hasta Avda. Mitre.-

ARTICULO 3°: ESTABLECESE la prohibición de estacionamiento sobre la calle Lisandro de la …….. Torre entre Calles 13 y 16.-

ARTICULO 4°: DETERMINASE la prohibición de estacionar sobre calle (14) Rigolleau) entre 144 ……. y 145 mano derecha, circulando de Este a Oeste.-

ARTICULO 5°: PERMITESE el estacionamiento en la calle 148 entre 13 y 14 lado izquierdo …….. (conforme al sentido de circulación lado Oeste) solamente al frente de la Parroquia Sagrada Familia y al frente de la oficina Pública (Dirección de Inspecciones).-

ARTICULO 6°: ESTABLECESE como velocidad máxima de circulación en la Avda. Pte. Juan …….. Domingo Perón, desde Lisandro de la Torre hasta Avda. Mitre, la de treinta kilómetros por hora (30 Km/h.).-

ARTICULO 7°: La presente Ordenanza tendrá una vigencia de 120 (CIENTO VEINTE) días.-

ARTICULO 8°: CREASE la Comisión Mixta de Estudio y Asesoramiento sobre el tránsito, …….. estacionamiento, infraestructura, y ornato de la Avda. Pte. Perón (14) integrada por los miembros de la Comisión de Higiene y Salud Pública, un representante de la Dirección de Planeamiento Municipal, un representante de la Dirección de Tránsito y dos representantes de la Avda. Pte. Perón (14).-

ARTICULO 9°: Por la Dirección de Inspecciones, se adoptarán las medidas tendientes al estricto y …….. total cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 10°: FIJASE como fecha de la puesta en vigencia de la presente Ordenanza a partir de …… su promulgación.-

ARTÍCULO 11º: COMUNÍQUESE a quien corresponda, dese al registro general y cumplido, …….. ARCHÍVESE.

Berazategui, Julio 3 de 1987.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
30/11/2009